



## **ORDENANZA N° 974**

### **VISTO:**

Las Bibliotecas Municipales ubicadas en los distintos barrios de la Ciudad y;

### **CONSIDERANDO:**

Que se han convertido en un espacio para fomentar estrategias que incentiven los hábitos de lectura y crear condiciones favorables para el desarrollo y continuo aprendizaje;

Que permanentemente se proyectan distintos cursos de formación en inglés para niños, porcelana fría para mujeres, alfabetización digital, ajedrez para niños, apoyo escolar gratuito entre otras actividades vinculadas a la capacitación;

Que el sostenimiento de las bibliotecas en los distintos barrios se enmarca dentro de la política educativa, que implica el desarrollo de acciones que fomenten la educación y la cultura, como factores de integración social, favoreciendo a la participación y la igualdad de oportunidades;

Que la primera Biblioteca de la Ciudad se originó en el año 2005 en Barrio Villa Los Llanos, la cual lleva el nombre de “José Tomás Oneto”, escritor de nuestra localidad;

Que posteriormente, en el año 2015 se inauguró la Biblioteca Municipal en Barrio Parque Norte, con el nombre del reconocido escritor de prestigio internacional “Julio Cortazar”;

Que por último, la Biblioteca Municipal de Barrio Almirante Brown que inició sus actividades en el año 2019, requiere su reconocimiento con un nombre y se considera pertinente que lleve el de una de nuestras artistas más destacadas y queridas y que es el de María Elena Walsh (1930-2011), poeta, música, cantautora y narradora, especialmente famosa por sus obras infantiles, publicó más de cincuenta libros y creó personajes entrañables en la memoria de varias generaciones de argentinos, trascendiendo las fronteras de nuestro país;

Que a los fines de formalizar la individualización y nominación de estos espacios educativos en un instrumento legal, que permita el reconocimiento de la historia reciente de las mismas;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**ART. 1°: DISPONESE** el reconocimiento y oficialización de las Bibliotecas Municipales ubicadas en Barrio Villa Los Llanos, bajo el nombre de “JOSE TOMAS ONETO”, y en Barrio Parque Norte con el nombre “JULIO CORTAZAR”.



**Estación Juárez Celman**  
Gobierno de la Ciudad

**ART. 2º: IMPONESE** el nombre de “**MARIA ELENA WALSH**” a la BIBLIOTECA MUNICIPAL, ubicada en el Nido de Barrio Almirante Brown de esta ciudad.

**ART. 3º: DECLARESE** de INTERES MUNICIPAL a las tres BIBLIOTECAS MUNICIPALES: “**JOSE TOMAS ONETO**” de Barrio Villa Los Llanos, “**JULIO CORTAZAR**” de Barrio Parque Norte y “**MARIA ELENA WLASH**” de Barrio Almirante Brown, como espacios indispensables para el desarrollo intelectual y la transmisión de la cultura a distintas generaciones de nuestra Ciudad.

**ART. 4º: COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

**FDO: CLAUDIO E. CEJAS –VICEPTE. A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ESTELA GALDEANO – SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**